



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-WC-10661/2017

Córdoba,

23 MAR 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Raúl Horacio Ojeda, docente del Curso de posgrado denominado "Seminario de Riesgo del Trabajo", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

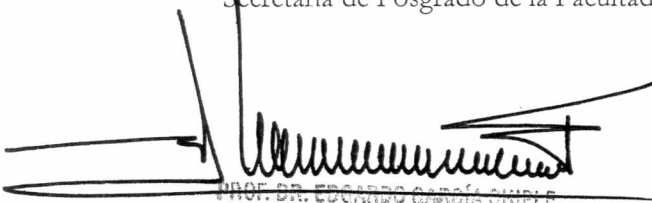
Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

- Art. 1º:** Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleado público) a celebrar con el Prof. Dr. Raúl Horacio Ojeda, DNI N° 17.336.639, argentino, de profesión abogado, inscripta, CUIT N° 20-17336639-7, con domicilio en calle General Perón N° 990 – San Nicolás, de la ciudad de Córdoba.
- Art. 2º:** La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1500 (pesos un mil quinientos) pagaderos en una cuota.-
- Art. 3º:** Reconocer los servicios prestados por el Prof. Raúl Horacio Ojeda como docente del Curso de Posgrado denominado "Seminario de Riesgo del Trabajo" en el aula 42 de la Facultad de Derecho, el día 20 de marzo de 2017.
- Art. 4º:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO GARCÍA GIMPEL
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°
212


ES COPIA FIEL
DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA